



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-00268-00

Lo manifestado por el Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en Oficio No. 0-821-7762 de fecha 12 de agosto de 2021 [001MemorialSolicitaLevantamientoMedida], se agrega al expediente y se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno, igualmente se **requiere** a la citada repartición judicial para que a través de sus buenos oficios remitan copia del Oficio No. 570 del 13 de mayo de 2016 emitido por el Juzgado 40 Civil Municipal, por cuanto el mismo no reposa dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71ba43e06cff20e2fd8aab5e47556d1ab1e7e273f13f436df3ac81945611719e

Documento generado en 12/11/2021 07:47:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 16 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.